



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00169201- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de equivalencia presentada por Abril Guerrero Cornejo, DNI: 41.958.419, quién solicita equivalencias para las asignaturas Dibujo I, Pintura I y el curso de nivelación de la Licenciatura en Artes Visuales y del Profesorado en Educación Plástica y Visual, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada presenta certificado de materias rendidas y programas de las asignaturas aprobadas para el Profesorado en Artes Visuales de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan.

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Artes Visuales, luego de analizar los pedidos, emitió dictamen por aplicación de la Ord. HCS N° 10/2018 Régimen de Equivalencias y de conformidad con el régimen de correlatividades vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar las equivalencias y en consecuencia dar como aprobadas las asignaturas Dibujo I, Pintura I de la Licenciatura en Artes Visuales y del Profesorado en Educación Plástica y Visual a la estudiante Abril Guerrero Cornejo, DNI: 41.958.419.

ARTÍCULO 2º: Eximir a la estudiante Abril Guerrero Cornejo, DNI: 41.958.419 del Curso de Nivelación de la Licenciatura en Artes Visuales y del Profesorado en Educación Plástica y Visual.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Asuntos Académicos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la interesada. Girar las actuaciones al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

Jga/cbp

